PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

RESOLUCIÓN N° 344/15

POR LA CUAL SE ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2015 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTOS MENORES DE FOTOCOPIADORAS" CONVOCADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD", DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (ID 288.466)

Asunción, 17 de marzo de 2015

VISTO: **El Informe del Comité de Evaluación**, conformado por Resolución N° 333 del 09 de marzo del 2015, en la cual recomienda la adjudicación del Llamado de Contratación Directa N° 03/2015 "Servicio de reparación y mantenimientos menores de Fotocopiadoras" convocado por la Secretaría Nacional de la Juventud, dependiente de la Presidencia de la República (ID 288.466)".

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación ha procedido al análisis de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, conforme al Pliego de Bases y Condiciones aprobado, determinando que las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas y que cuentan con la documentación requerida.

Que, del análisis de las ofertas se ha determinado cual de ellas es conveniente para los intereses de la Secretaría Nacional de la Juventud, y en consecuencia ha elevado a consideración de la máxima autoridad institucional la recomendación para la adjudicación de la Contratación Directa de referencia, conforme a lo establecido en el Art. 34 inc. C) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Que, la recomendación elevada por el Comité de Evaluación se adecua a los procedimientos establecidos y previstos en la Ley 2051/2003 "Contratación Públicas", y su Decreto Reglamentario por Decreto N° 21.909/2003, modificado por el Decreto N° 5.174/2005.

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución Nacional,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO
RESUELVE:

Art. 1°- **Aprobar** el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2015 Servicio de reparación y mantenimientos menores de Fotocopiadoras para la Secretaría Nacional de la Juventud, dependiente de la Presidencia de la República, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°- **Adjudicar** a la firma **S. PAZOS de Daniel Francisco Pazos López** el procedimiento de Contratación Directa N° 03/2015 Servicio de reparación y mantenimientos menores de Fotocopiadoras de la Secretaría Nacional de la Juventud, dependiente de la Presidencia de la República (ID 288.466), por la suma total de Gs. 12.600.000.- (Guaraníes doce millones seiscientos mil), bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la institución, conforme con el artículo 34, inc. c), de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD * ASUNCIÓN

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

RESOLUCIÓN N° 344/15

POR LA CUAL SE ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2015 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTOS MENORES DE FOTOCOPIADORAS" CONVOCADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD", DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (ID 288.466)

Art. 3°- **Imputar** la erogación originada en el Artículo 1° de la presente Resolución dentro del Objeto del Gasto 240 Gastos por servicios de aseo, reparación y mantenimientos menores, Sub Programa 10 Creación de Oportunidades para Jóvenes en Situación de Vulnerabilidad.

Art. 4° **Disponer** la comunicación a la Dirección General de Contrataciones Públicas, conforme lo establece la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Art. 5°- **Autorizar** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites respectivos para el pago pertinente previa suscripción del contrato con la empresa adjudicada.

Art. 6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

MARCELO SOTO PAVÓN
Ministro – Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Juventud